Maicao, La Guajira, noviembre 21 de 2025.

Doctor:

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ

Alcalde Municipal de Maicao.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE MIPYMES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-045-2025.

OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) EN EL CORREGIMIENTO DE LA MAJAYURA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".

VALOR DEL PROCESO: NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($92.424.236) M/L, INCLUIDO IVA.

UMBRAL MIPYME:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	533.287.768

La Secretaría de Obras Públicas del municipio de Maicao, procede hacer el estudio y evaluación de las manifestaciones de interés para la Limitación de MIPYMES presentadas en el proceso de selección de la referencia.

Solicitudes de Manifestación de Interés:

RAZON SOCIAL DEL POSIBLE OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE SOLICITUD
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS	900972870-6	20/11/2025 5:37:25 PM
JAIRO JIMENEZ CAMARGO	84071256-8	20/11/2025 5:57:14 PM

El Decreto 1860 de 2021, en el artículo 5 establece:

> ***ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes,*

según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

REQUISITOS				
EMPRESA O PERSONA NATURAL	*Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anterior a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*	*Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; para acreditar la calidad de MIPYME el RUP.ambos con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Duración mayor a un año.*	*Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*	CUMPLE SI / NO
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA SAS **MENSAJE 1:** 20/11/2025 5:37:25 PM. Se recibio mensaje de solicitud de limitacion a mipyme con los los documentos que se relacionan en esta revision. **MENSAJE 2:** 20/11/2025 10:44:PM. Se recepcionó	N/A	Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 24/10/2025, con código de verificación 5tuxY899Vk.	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Municipal, La Guajira (municipio de Maicao) dentro del plazo legal.	SI

documento identificado como antecedentes profesionales contador.		El Objeto Social y las actividades económicas de la empresa permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 9 años de existencia, con fecha de matrícula 19 de mayo de 2016. Domiciliada en el municipio de Maicao, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.		
JAIRO JIMENEZ CAMARGO **MENSAJE 1:** 20/11/2025 5:57:14 PM. Se recibio mensaje de solicitud de limitacion a mipyme con los los documentos que se relacionan en esta revision.	Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores. Asimismo, se anexa Certificado de Mercantil de Persona Natural, fechado el 23/10/2025, con código de verificación rxSJCBgmxR. La clasificación de actividades económicas – CIIU, principal F4290, secundaria F4112 y otras F4111, C2395, registradas en la matricula mercantil permiten ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 20 años de registro, con fecha de matrícula 06 de octubre de de 2004. Domiciliada en el municipio de Maicao, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo		Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Municipal, La Guajira (municipio de Maicao) dentro del plazo legal.	SI

	2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.			

Para determinar la limitación a MIPYMES la entidad se permite hacer las siguientes precisiones:

En consideración a que dos (2) de las dos (2) solicitudes presentadas CUMPLEN con los requisitos de acreditación de su condición de MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s., el Decreto 1860 de 2021 y del proyecto pliego de condiciones, la Entidad acoge las solicitudes presentadas de limitación a MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, que cumplen los requisitos para tal fin, toda vez que se busca generar e impulsar el desarrollo económico local en concordancia con la promoción de las MIPYME del Municipio de Maicao como apalancamiento a este sector de la economía.

Hace parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MIPYMES y sus anexos.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, noviembre 21 de 2025.

ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario de Obras
Evaluador